

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Cotización del Decreto N° 2 Ordenanza para la Protección y Conservación de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático del municipio de San Pablo Tacachico.
4. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
5. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 53/100 DÓLARES (\$4,677.53), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$333.00), de la Cuenta Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Fanny Judith Palacios Valle, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Administración del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, de forma interina, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del 2019.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Quince 00/100 Dólares (\$115.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2019, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Nicolás Carabantes Fuentes, en concepto de pago como Profesor de Danza Moderna y Género, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$304.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alexandra González Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de Percusión de la Banda de Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Carlos Alas García, en concepto de pago como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar factura del señor Ronal Aurelio Alcántara Zaldaña, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en ensayos semanales, con duración de 5 horas cada ensayo, durante los días sábados de dos de la tarde a las siete de la noche, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Alfredo Trigueros Reyes, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor César Antonio Aguilar Peraza, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo Rufina Isabel Sánchez de Paz, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestra del Centro Escolar Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alber Isabel Cartagena, en concepto de pago por servicios personales como Colaborador en el Centro Escolar Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Elmer Edgardo Melara Gómez, en concepto de pago como Instructor de Música del Grupo Musical Poder del Instituto Nacional de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,690.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (83 cuadras), del período del 01 al 30 de Septiembre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,210.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (6 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Septiembre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NUEVE 00/100 DOLARES (\$209.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 30 de Septiembre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (2 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Limpieza de Cordón Cuneta en Casco Urbano y fuera de la ciudad, período del 01 al 30 de Septiembre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00030 de ARMO CONSTRUCTORES, S.A. DE C. V., en concepto de pago por trabajos realizados en Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción (2ª. Estimación), consistente en Reparación de Accesos en dicha colonia, en el marco del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$100.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Enrique Alvarado Navarro, en concepto de Contribución económica para el pago de transporte de Grupo de Danza Moderna IMPERIO de San Juan Opico, para el Evento denominado “Domingos Familiares sin Alcohol y sin Drogas”, a realizarse en la Concha Acústica de esta ciudad, el día Domingo 29 de Septiembre del 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo de Erick Mauricio Muñoz Sánchez, en concepto de Contribución económica para el pago de transporte de Banda Musical de la ciudad de San Juan Opico, para el Evento denominado “Domingos Familiares sin Alcohol y sin Drogas”, a realizarse en la Concha Acústica de esta ciudad, el día Domingo 29 de Septiembre del 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa 00/100 DÓLARES (\$90.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Kevin Adonay Zepeda López, por el suministro de refrigerios para el Evento denominado “Domingos Familiares sin Alcohol y sin Drogas”, a realizarse en la Concha Acústica de esta ciudad, el día 29 de Septiembre del 2019, son 90 refrigerios a razón de \$1.00 cada uno.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de: Servicios Personales como Encargado de la ejecución de Obra: Prolongación del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en calle frente a Iglesia Católica, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración, período del 31 de Mayo al 28 de Junio del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,570.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 3 camionadas de arena, a razón de \$115.00 cada una; 01 camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada; 4 Camionadas de tierra negra, a razón de \$110.00 cada una; y 9 Camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$615.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 01 Camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada; 2 Camionadas de tierra negra, a razón de \$110.00 cada una; y 3 Camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$973.40), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Alonso Brizuela Orellana, en concepto de pago por la ejecución de Obra de Banco y Estructura Metálica, instalación de malla ciclón.- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta

jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Félix Antonio Avelar Hernández, valor por el suministro de un repuesto (resorte), para camión compactador placa C- 93547 que se utiliza para Recolección y Traslado de Desechos Sólidos a MIDES.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00), de la Cuenta N° 559-001266-0 REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, para cancelar factura N° 0651 de la empresa INVERSIONES EL LEON S. A. DE C. V., en concepto de pago parcial por la Ejecución de la Partida: **OBRA GRIS, DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO UNO 56/100 DÓLARES (\$101.56), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números:37611, 39078 y 39581, de diferentes cantidades y diferentes fechas; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para máquinas corta grama y güiros, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHO 48/100 DÓLARES (\$308.48), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 38869, 38151, 37261, 37612, 38384, 39079, 39580, 38371, 38385, 39302, 37513, 38276, 38872 y 39653 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108; Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822; y Motocicletas: YAMAHA color negro Placa M-134665; FREEDON color rojo Placa M-227968; HONDA color rojo Placa M-4742; , y YAMAHA color blanco Placa M- 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS QUINCE 34/100 DÓLARES (\$215.34), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 36910, 37453, 38277, 38837, 39372 y 39654 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES (\$944.45), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 37597, 38372, 38977, 39552, 37506, 38255, 38899 y 39490, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 90/100 DÓLARES (\$42.90), del 75% del FODES, para cancelar factura número 39668 de fecha 20 de Septiembre 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 20/100 DÓLARES (\$631.20), de la CUENTA BECAS, para cancelar facturas números: 36851, 37505, 38164, 38756, 39063 y 39573 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$126.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 37075, 37729, 38594 y 39806 de diferentes fecha y diferentes cantidades,

de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir Actividades Deportivas en la disciplina del fútbol, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CINCO 95/100 DÓLARES (\$45.95), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 37014 Y 38544 de diferentes fecha y diferentes cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio, de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencia anterior.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), a la Cuenta N° 559-001266-0 PROY. MEJ. DE TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Jonathan Daniel González Hernández, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío Los Mangos de ésta jurisdicción,

para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 86/100 DÓLARES (\$1,491.86), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 16 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 04/09/2019 al 18/09/2019.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a CARLOS JOSUÉ ALVAREZ CRUZ, como LECTOR DE CONTADORES-REPARTIDOR DE FACTURAS; del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, a partir del día 01 de OCTUBRE del 2019, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$116.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1901 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales (Diclofenacos Amp.), para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a YOBANI ERNESTO PINEDA URÍAS, como ENCARGADO MANTENIMIENTO GENERAL EN TURICENTRO MUNICIPAL, a partir del día 01 de OCTUBRE del 2019, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a WILIAN ISAÍAS ALVAREZ DUARTE, como ENCARGADO MANTENIMIENTO GENERAL Y ZONAS VERDES EN TURICENTRO MUNICIPAL, a partir del día 01 de OCTUBRE del 2019, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a DANIEL ERNESTO GONZÁLEZ SERRANO, como BODEGUERO, en Bodega General de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de OCTUBRE del 2019, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a ALEXIS BALMORE RAMOS MAGAÑA, como ORDENANZA del Mercado Municipal de esta ciudad, a partir del día 01 de OCTUBRE del 2019, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo de Renzo Alberto Fuentes Ramos, en concepto de Contribución económica para el pago de transporte de Banda Musical BOINAS VERDES de la ciudad de San Juan Opico, para el Evento denominado FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES, a realizarse esta ciudad, el día 27 de Septiembre del 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), para entregarlos a la señora Victoria Antonia Henríquez de Trujillo, de escasos recursos económicos, residente en la Caserío Plan del Amate, Cantón San Isidro de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar el pago de cirugía en pies izquierdo, según cotización respectiva que se adjunta al legajo de egreso respectivo.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0252 de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 2 sellos automáticos Trodat, para: Ordenanza Municipal y Encargada Parque Recreativo Municipal; y 3 Sellos de Madera, para. Encargado de baños municipales, CANCELADO y MARLENI MAGALI ABREGO; para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$313.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de Comercial Villanueva, de la señora Filomena Villanueva de Rivas, por suministro de: Pelotas de fútbol, 8 MIKASA y 7 MILAN; para Escuela de Fútbol Municipal de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local.- Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a YOBANI ERNESTO PINEDA URÍAS, como ENCARGADO MARTENIMIENTO GENERAL EN TURICENTRO MUNICIPAL, a partir del día 01 de OCTUBRE del 2019, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17).-

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00), del 75% del FODES, a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de San Pablo Tacachico, para evento de Noche Ranchera, a realizarse el día 2 de Noviembre del 2019.- La Contribución la recibirá el señor Jesús Castillo Rodríguez, Vice Presidente de la mencionada Asociación.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras durante el mes de Agosto del 2019, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jaime Vega Medina	Motorista Tren de Aseo	\$ 21.88
2	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 20.28
3	Víctor Manuel Rivas Márquez	Recolector Desechos Sólidos	\$ 20.28
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 26.80
5	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 15.21
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 104.44</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Quinientos Treinta 50/100 Dólares (530.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de Octubre 2019.-
2. La cantidad de Novecientos Sesenta y Seis 70/100 Dólares (\$966.70), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de Octubre 2019.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de

TREINTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES (\$39.29), del 75% del FODES, para cancelar la facturas números 10829415 y 11226289 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, meses facturados septiembre y octubre 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 91/100 DÓLARES (\$5,551.91), DEL 25% DEL FODES, para cancelar facturas números: 11090228, 11090210, 10444620, 10859607, 10859617, 10834917, 10964041 y 10842407 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Septiembre 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..  
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.